

INFORME SECRETARIAL: Palmira, 06 de octubre de 2020. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: Declarativo – Verbal de Rembolso del Valor de Acciones
Demandante: Alberto Serrano plaza
Demandados: Diego León Serrano Plaza
Radicación: 76-520-31-03-002-**2019-00165-00**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención al escrito allegado por el demandante ALBERTO SERRANO PLAZA donde informa que da por terminado el poder que le otorgó al Dr. GUILLERMO VICTORIA MORALES, se observa que es procedente acceder a ello conforme al artículo 76 inciso 1º del Código General del Proceso, por tanto tal mandato se tendrá por revocado en virtud de la manifestación hecha, tal como lo prevé el inciso primero del artículo 76 del Código General del Proceso.

En virtud de lo anterior, el juzgado,

DISPONE:

ÚNICO: ACEPTAR la revocatoria del poder otorgado demandante **ALBERTO SERRANO PLAZA** al abogado GUILLERMO VICTORIA MORALES, titular de la cédula de ciudadanía No. 10.521.958 y de la T.P. 14556 del Consejo Superior de la Judicatura, quien lo venía representando en este litigio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **519a0e70b8e5ffd6449857a55a2e7d4af82e8e995e28eda0f18e48179351997b**

Documento generado en 09/10/2020 11:26:15 a.m.